



RESOLUCION No. CSJATR17-1039
miércoles, 20 de septiembre de 2017

"Por medio de la cual se hace una inscripción en el escalafón de la carrera judicial del señor JAMIT JOSE FONSECA FONTALVO, en el cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTE GRADO NOMINADO del Juzgado Sexto Civil del Circuito del Distrito Judicial de Barranquilla.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1.996, modificada por la Ley 771 de 2.002 y los Acuerdos No.724 de febrero 15 de 2.000 y No.1581 de octubre 9 de 2.002 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decido en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que el Señor JAMIT JOSE FONSECA FONTALVO, identificado con cedula de ciudadanía No.1.002.156.393, superó todas las etapas del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No 00185 del 27 de noviembre de 2013, para el cargo de *Oficial Mayor o Sustanciador* de juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado de Barranquilla, motivo por el cual se incluyó en el Registro Seccional de Elegibles correspondiente.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, formuló lista de elegibles ante el juzgado Sexto Civil del Circuito de Barranquilla, a través del Acuerdo CSJATA17-476 de 17 de Mayo de 2017, en el cual se encontraba integrada, entre otros, por el señor JAMIT JOSE FONSECA FONTALVO y, esta fue remitida al despacho mencionado, para lo de su competencia.

Que el señor JAMIT JOSE FONSECA FONTALVO, mediante escrito de fecha 18 de Julio de la presente anualidad, y, radicado bajo el consecutivo EXTCSJAT17-4900 de la misma fecha, solicita inscripción en el escalafón, aportando para ello, copia de la Resolución No. 008 de 1 de Junio de 2017, expedida por la Doctora Ana Esther Sulbaran, en su condición de Juez sexto (6) Civil del Circuito de Barranquilla, y, el acta de posesión de fecha cinco (5) de junio de 2017, en el que toma posesión en el cargo de *OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTE GRADO NOMINADO* de BARRANQUILLA, en dicho despacho judicial.

Que el señor JAMIT JOSE FONSECA FONTALVO, cumple con los requisitos establecidos por la Ley para la inscripción en el escalafón de la carrera judicial.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico,

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Teléfono: (95) 3410159. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla - Atlántico. Colombia



No. SC5790 - 4

No. GP 059 - 4

RESUELVE:

ARTICULO 1° De la inscripción. Inscribir en el Registro Nacional de escalafón de la Carrera Judicial al Señor JAMIT JOSE FONSECA FONTALVO, identificado con cedula de ciudadanía No.1.002.156.393, en el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Barranquilla, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° De las anotaciones. Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón, y, en el respectivo historial.

ARTICULO 3° De la notificación. Notificar el acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 68 del CPCA.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla - Atlántico, a los veinte (20) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Claudia Regina Exposito Velez
CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente

Olga Lucia Ramirez Delgado
OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada

212

CSJAT/CREV/OLRD/AAPS



CARRERA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
CORPORACIÓN SECCIONAL DE LA JUDICATURA
DE BARRANQUILLA

DE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR *Jamit Jose Fonseca*
IDENTIFICADO CON LA C.C. *1002156393* DE *Barranquilla*
EL DIA *27* DEL MES DE *10* DEL AÑO *2017*
ANOTANDOSE DEL ACTO No. *CSJATR17-1039* DE *Barranquilla-2009-17*
EN LA OFICINA DE NOTIFICACIONES
EN LA OFICINA DE NOTIFICACIONES

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410159. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

